



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe Tel. 03482 - 467970

1983 -2023  
“40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

## **PARTE DE PRENSA**

### **SESIÓN ORDINARIA (27/09/23)**

#### **RESUMEN DE TEMAS TRATADOS**

##### **○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM**

- Respuesta del Juzgado de Faltas al pedido de informe relativo a la disposición final de los motovehículos que se encuentran en el Corralón Municipal.



##### **○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES**

- Del Bloque “Juntos por el Cambio”: PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN para solicitar al DEM informe acerca de la reglamentación e implementación de la Ordenanza N° 1675/23; norma que regula los aspectos generales de la nocturnidad en nuestra ciudad.  
Vertidos los fundamentos, no habiendo objeciones que evaluar, se transformó en MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 20/23.

##### **○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

- De la COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:

- ✓ DESPACHO N° 14/23: Dictamen favorable, por unanimidad, al Proyecto de Resolución, presentado oportunamente por el Bloque “Juntos por el Cambio”, que contempla solicitar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que habilite la prestación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a vehículos de transporte automotor de carga y de pasajeros de carácter interjurisdiccional al Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local.  
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (RESOLUCIÓN N° 11/23).
- ✓ Respecto al Proyecto de Ordenanza N° 854/23 del DEM, que contemplaba modificar el Cuadro Tarifario de los servicios de agua potable y de desagües cloacales (25% en SEPTIEMBRE, a cobrar en OCTUBRE; 25% en NOVIEMBRE a cobrar en DICIEMBRE; y, 20% en ENERO de 2024 a cobrar en FEBRERO), se presentaron los despachos que a continuación se detallan:

a)- N°15/23: Dictamen favorable, por la MAYORÍA, a la propuesta impulsada por el Bloque “Frente de Todos” que plantea facultar al Sr. Intendente Municipal, en el marco del proceso inflacionario imperante y teniendo como prioridad ayudar a las familias ocampenses, a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para asistir, de ser necesario, de forma momentánea y hasta tanto se concrete la actualización tarifaria, a la Cooperativa Concesionaria, a fin de garantizar la prestación de dichos servicios; y,



## Concejo Municipal de Villa Ocampo

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

<http://www.hcdvillacampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970

1983 -2023

"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**b)-Nº 16/23:** Dictamen favorable, por la MINORÍA, al proyecto de Ordenanza alternativo, elaborado por el Bloque "Juntos por el Cambio", que prevé autorizar la actualización de las tarifas de acuerdo con el siguiente criterio:

- 10,7% en SEPTIEMBRE; y,
- Para el resto de los meses, hasta diciembre inclusive, se ajustarán según el IPC publicado por el INDEC para el mes anterior al que se le aplicase el mencionado aumento, teniendo como tope máximo el promedio que resultase entre el registrado en septiembre y el del inmediato anterior al mes a ajustar.

Sometidos a votación, en ambos casos se arribó a un empate. Facultado por el Reglamento Interno -Artículo 135º- el presidente del Concejo definió la cuestión a favor de lo dictaminado por la Minoría (ORDENANZA Nº 1686/23).

### ○ MOCIONES VERBALES

- La edil Marisa Dubouloy sugirió requerir, a la dependencia municipal competente en la materia, ponga en conocimiento del Cuerpo el cronograma previsto para la implementación, en este 2023, del Programa "UN EGRESADO= UN ÁRBOL".
- Gustavo Volkart, por su parte, estimó necesario reiterar el pedido de informe relacionado con la ocupación de terrenos en el paraje Isleta Centro.



Puestas a consideración, ambas tuvieron curso favorable.